

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 19 de marzo de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____ /

Con Fecha: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐



firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO N°3430 /

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

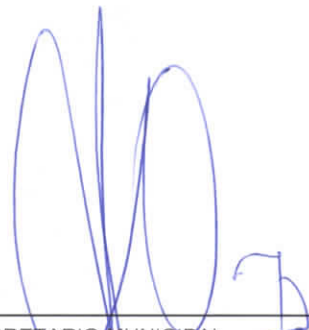
Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. CARLOS MARCELO RIVERA RODRIGUEZ, R.U.T: [REDACTED] Grado 12, PLANTA - PROFESIONAL, hacer uso de 44 hrs. (5 Días) de compensación, los días lunes 23 de marzo de 2015 al viernes 27 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

***Impreso por: fernando apaz barraza-19/03/2015-9:33:26



FEFFB09C2936AA6C61DFBC05D156BE3A